

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015		Fecha: 24/02/2023				Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto		
11001 31 10 009 2012 00738	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JUAN DE JESUS MORALES GAMEZ	LEONOR RANGEL DUEÑAS	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: “El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla” y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	23/02/2023		Ver
11001 31 10 009 2014 00788	Liquidación Sucesoral	MARCO AURELIO MARTINEZ SANCHEZ	MARCO AURELIO MARTINEZ SANCHEZ	Fija honorarios Fíjense como honorarios a favor del partidor	23/02/2023		Ver
11001 31 10 011 2012 00725	Liquidación Sucesoral	TOMAS PAEZ	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE PAEZ	Auto que concede termino COMUNIQUE a la partidora designada que se le concede el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento para presentar el trabajo de partición encomendada; Frente a petición de entrega de dineros deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), Para efectos de dar trámite a la solicitud de partición adicional, se advierte que el artículo 518 del Código General del Proceso establece que esta solo procede cuando algún bien que pertenezca a la sucesión no haya sido adjudicado (art. 1406, Código Civil), de ahí que	23/02/2023		Ver

11001 31 10 011 2013 00346	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la partidora designada, SO PENA DE RELEVO, CON LAS CONSECUENCIAS A QUE HAYA LUGAR, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento; Se pone de presente que los interesados en el presente asunto deberán intervenir a través de apoderado judicial a efectos de ser escuchados.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 011 2013 00346	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que pone en conocimiento Con relación a los memoriales presentados los días 15 y 16 de febrero del año en curso, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora JULIETA BOLIVAR ARDILA con el fin de ponerle de presente que, al tenor de lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencias T-298 de 1997 y T-377 de 2000, resulta inviable que busque poner en marcha el aparato judicial mediante el derecho de petición.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 011 2015 00314	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA BAYONA MOLANO	URIEL CASTILLO FAJARDO	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición allegado el día 18 de enero de 2023 y visto a Folio 50 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal y, una vez vencido, se decidirá lo pertinente; NO SE ACCEDE a la solicitud de fijación de honorarios presentada	23/02/2023	Ver
11001 31 10 012 2006 00877	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que ordena oficiar SOLICITAR al JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS Y VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ; ORDENAR a interesada para que allegue a este Despacho, dentro de los 5 días siguientes, la respuesta al oficio No. 0092 de fecha seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y al Parquedero	23/02/2023	Ver
11001 31 10 012 2006 00877	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que ordena requerir REQUERIR a adjudicatarios para que dentro del término de cinco (5) días, procedan a pagar a la partidora la suma correspondiente a los honorarios fijados a favor de la partidora	23/02/2023	Ver

11001 31 10 012 2010 00106	Liquidación Sucesoral	JOSE ALFREDO CUERVO	INDETERMINADO	Auto que ordena entregar depósitos A los herederos, En relación a la solicitud de entrega del bien, ubicado en la calle 74B sur #12-60, deberán los adjudicatarios Alex Cuervo Arena y Jenni Paola Cuervo Arenas, allegar el certificado de tradición y libertad con la inscripción del trabajo partitivo, ello acorde a lo normado en el artículo 512 del C.G.P, concordante con el 308 ibidem	23/02/2023	Ver
11001 31 10 013 1997 09893	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTHA ELIZABETH MOGOLLON RINCON	ARMANDO GONZALEZ ROCHA	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En firme, ingrese para resolver de fondo sobre la partición.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 013 2009 00664	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA LUCIA PACHECO MEDINA	JUAN CARLOS GONZALEZ VALERO	Auto que resuelve reposición REPONER el numeral 1° de la decisión tomada mediante auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023); CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023); se concede el término de diez (10) días al partidor para presentar el nuevo trabajo de partición.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 013 2012 00481	Liquidación Sucesoral	REINALDO PEDRAZA CHAPARRO	REINALDO PEDRAZA CHAPARRO	Auto que designa Auxiliar Se designa terna de partidores; Una vez, se acepte el cargo, por el primero que concurra al despacho, cuenta con el termino de quince (15) días para presentar el trabajo partitivo	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2017 00146	Liquidación Sucesoral	BENEDICTO HERRERA MONTERO	BENEDICTO HERRERA MONTERO	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN del causante BENEDICTO HERRERA MONTERO; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatorio, en la Notaría Sesenta Y Tres del Círculo Notarial de Bogotá.	23/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2017 00408	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIZABETH PRADA	JULIO CESAR RODRIGUEZ MACANA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2019 00464	Ordinario	MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ USAQUÉN	CARLOS EDUARDO RIVAS ESCORCIA	Auto que pone en conocimiento Frente al documento que antecede a folio 114, téngase en cuenta que no contiene ninguna solicitud dirigida al Juzgado, por tanto, se agrega al expediente solo para fines de obrar en el mismo.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00259	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CONSUELO SANABRIA RIOBO	JOSÉ HUMBERTO LOZANO QUEVEDO	Auto que pone en conocimiento Con relación al memorial presentado el día 26 de enero del año en curso, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida al JUZGADO 5 DE FAMILIA de esta ciudad	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00310	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGIE LORENA BURGOS SÁNCHEZ	NIXON SAÚL VERGARA RAMÍREZ	Auto que ordena notificar Al contarse con la dirección donde puede ser notificado el extremo pasivo y siendo adelantado el presente asunto a favor de un menor de edad, por la Secretaría procédase a la notificación de NIXSON SAUL VERGARA RAMÍREZ, conforme a lo indicado en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00373	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SONIA CAROLINA DÍAZ DUARTE	LUIS ALBERTO NIETO OLARTE	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: “El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla” y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaria de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	23/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00194	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA JIMENEZ GAITAN	EDGAR RODRÍGUEZ GUZMÁN	Auto que ordena requerir En aras de dar continuidad a la actuación, se requiere a la parte demandante, para que proceda acorde a lo ordenado en auto del 20 de agosto del 2021, esto es, remitir el citatorio a los demandados, con observancia a lo normado en el artículo 291 del C.G.P. La decisión aquí adoptada comuníquese a la actora y su apoderado por el medio más expedito.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00205	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA ISABEL ACOSTA ACUÑA	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PIRAQUIVE	Señala fechas para Audiencias Como quiera que se efectuó el emplazamiento de los acreedores ordenados en la providencia de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) y se encuentra surtido el término previsto en el artículo 108 del C.G.P., SEÑÁLESE el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00333	Liquidación Sucesoral	PEDRO LEÓN GUERRERO PITA	PEDRO LEÓN GUERRERO PITA	Auto que reconoce heredero o cesionario Reconoce herederos y apoderados, con el fin de mantener incólume este último reconocimiento, así como proceder a reconocer como heredero a MANUEL SEBASTIÁN GUERRERO GAITÁN, se concede el término de diez (10) días al apoderado para que se sirva allegar registro civil de nacimiento del señor VÍCTOR MANUEL GUERRERO VARGAS	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00341	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YUKARI SAWAKI RODRÍGUEZ	ÓSCAR ALBERTO SAAVEDRA PAYÁN	Admite ADMÍTASE la liquidación de la sociedad conyugal; ordena notificar, REQUERIR a la parte actora a efecto que en términos de la ejecutoria allegue el registro civil de matrimonio con la nota marginal del Divorcio, ordena oficiar	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00392	Verbal Sumario Alimentos	JANNETH ROCIO MOSQUERA NIÑO	JOSÉ TOBIÁS HERNÁNDEZ VANEGAS	Auto que ordena requerir Ordena entregar títulos, requiérase al demandado para que se sirva cumplir con el pago total de la cuota de alimentos fijada a favor de sus hijos, incluyendo lo atinente a la matrícula universitaria.	23/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00492	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ELIECER LOZANO ARIAS	ADELAIDA MARIA MENDOZA DE LOZANO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00508	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JUAN CESAR FORERO LEON	CLAUDIA PILAR ROJAS GARCIA	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00521	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOHN HERNAN MORENO CARDENAS	ADRIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Auto que pone en conocimiento Cumplido el término de suspensión del proceso solicitado mediante el memorial presentado el día 21 de noviembre de 2021, se ordena requerir a los extremos procesales para que informen si entre ellos pudieron conciliar sus diferencias, para lo cual se les concede el término de tres (3) días.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00068	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ IGNACIO GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN ALGANA GORDILLO	Auto que pone en conocimiento Frente al documento obrante a folio 15 del cuaderno principal, téngase en cuenta que la parte demandante en reconvención, quien solicitó el decreto de alimentos provisionales, pide por ahora no decretar la cautela, razón por la cual no se emite pronunciamiento en esta oportunidad.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00068	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ IGNACIO GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN ALGANA GORDILLO	Señala fechas para Audiencias PRORRÓGUESE por seis (6) meses más el término de un (1) año para dictar sentencia previsto en el artículo 121 del C.G.P. contados a partir del día del vencimiento del año para emitir sentencia; SEÑÁLESE el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para ser llevada a cabo la audiencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales	23/02/2023	Ver

11001 2022	31 10 032 00166	Verbal Sumario	PABLO RICHARD MÚÑOZ ACOSTA	SUAD ELENA NASIF ABDEL VELÁSQUEZ	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, reconoce apoderado	23/02/2023	Ver
11001 2022	31 10 032 00236	Verbal Sumario	SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RUBIANO	SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RUBIANO	Auto que concede o niega apelación Por haber sido presentado en tiempo y ser procedente, de conformidad con el inciso 1º del artículo 321 del C.G.P., SE CONCEDE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia emitida el día diecinueve 9 de febrero de 2023, en el presente asunto. Por secretaría, en la oportunidad legalmente prevista, remítase el link del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta la alzada.	23/02/2023	Ver
11001 2022	31 10 032 00312	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LEANDRO MARCANTONELLI	ANGELY DAHIANA VALERO PERALTA	Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige sentencia se profiere el 6 de febrero del 2023.	23/02/2023	Ver
11001 2022	31 10 032 00392	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YULY ANDREA CAMACHO RINCÓN	JULIO CÉSAR AREVALO GAMBOA	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	23/02/2023	Ver
11001 2022	31 10 032 00544	Ejecutivo - Mínima cuantía	MARILUZ - PINZON BERNAL	CARLOS EDUARDO CARRILLO RODRIGUEZ	Aprueba liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en el cual se indica: "El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla" y de la revisión de la liquidación efectuada por la secretaría de este Despacho, se encuentra que la misma corresponde con el trámite del proceso, en consecuencia, APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	23/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00623	Verbal Sumario Alimentos	YOLANDA GUÍO TORRES	OMAR GUÍO TORRES	Auto que ordena requerir Acorde a lo normado en el artículo 151 y ss. del C.G.P., previo a proveer en relación de la solicitud de amparo, deberá precisarse, en el sentido de indicar de manera clara la persona que requiere el amparo, dado que ostenta la calidad de demandante la señora OLIVA TORRES VDA DE GUIO y no la memorialista YOLANDA GUIO TORRES.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00625	Ejecutivo - Mínima cuantía	LEIDY JOHANA HERNANDEZ MAHECHA	ANDRÉS VEGA FONSECA	Auto que ordena requerir En consecuencia, se REQUIERE a la demandante para que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00625	Ejecutivo - Mínima cuantía	LEIDY JOHANA HERNANDEZ MAHECHA	ANDRÉS VEGA FONSECA	Auto que ordena requerir a MIGRACIÓN COLOMBIA y oficiar a entidad	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00707	Ejecutivo - Mínima cuantía	MAYI ALEIDI SOTO FERNÁNDEZ	JONNY ALEXÁNDER MORENO VARGAS	Auto que aclara, corrige o complementa providencia ORRÍJASE el numeral 2° de la providencia de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023); ofíciase a Cámara de Comercio de esta ciudad	23/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00707	Ejecutivo - Mínima cuantía	MAYI ALEIDI SOTO FERNÁNDEZ	JONNY ALEXÁNDER MORENO VARGAS	Auto que ordena requerir previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Debiendo aportarse la comunicación remitida y la constancia de entrega del mensaje de datos, además de corregir los yerros advertidos en el presente proveído.	23/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00001	Sin Tipo de Proceso	FLORINDA GARCÍA RINCÓN	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 17 de noviembre de 2020, por la Comisaría de Familia; En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	23/02/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032	Sucesión	FABIO MAURICIO LARA GUEVARA	FABIO MAURICIO LARA GUEVARA	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargos, ordena oficiar	23/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00009						
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	ANGI LORENA ROZO GONZÁLEZ	ALEJANDRO ABRIL MARROQUÍN	Auto decreta medidas cautelares Embargo de salario y oficiar a Migración Colombia	23/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00037	cuantía					
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	ANGI LORENA ROZO GONZÁLEZ	ALEJANDRO ABRIL MARROQUÍN	Auto concede amparo de pobreza Como quiera que la petición realizada cumple con los requisitos de los arts. 151 y ss del C.G.P., CONCÉDASE el amparo de pobreza a favor de ANGI LORENA ROZO GONZÁLEZ	23/02/2023	Ver
2023 00037	cuantía					
11001 31 10 032	Ejecutivo - Mínima	EDGAR ALBEIRO RUIZ RODRIGUEZ	ANA KARINA ESPINEL KOSHKAKARIAN	Libra Mandamiento de Pago Por cuota alimentaria, ordena notificar demandado, ordena oficiar	23/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00048	cuantía					
11001 31 10 032	Sucesión	JOHANNA ALEJANDRA AGATÓN CHACÓN	JOHANNA ALEJANDRA AGATÓN CHACÓN	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	23/02/2023	Ver
2023 00057						
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	DALIA ROSA SOLANO MATEUS	WILSON QUEVEDO QUEVEDO	Admite Demanda, ordena notificar, reconoce apoderado, prestar caución, ordena oficiar	23/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00069	cuantía					

11001 31 10 032	Corrección Registro	RAQUEL ALARCÓN DE LINARES	RAQUEL ALARCÓN DE LINARES	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el Factor funcional, conforme a lo expuesto en la parte motiva. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	23/02/2023	Ver
2023 00077	Civil					
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	ANGIE JULIETH CARRANZA SORIANO	DIEGO ALEJANDRO CANCINO CALDERÓN	Admite Demanda, ordena notificar demandado, Del dictamen pericial de toma de muestra de ADN aportados, córrase traslado por el termino de ley, reconoce apoderado	23/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00079	Cuantía					
11001 31 10 032	Muerte por	RAFAEL SANTANA MARTÍNEZ	RAFAEL SANTANA MARTÍNEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE el registro civil de nacimiento de RAFAEL SANTANA MARTÍNEZ y, de igual forma, ACREDÍTESE el parentesco de los demandantes con el prenombrado.	23/02/2023	Ver
2023 00080	Desaparecimiento					
11001 31 10 032	Verbal Sumario	CLAUDIA YANETH GONZÁLEZ DÍAZ	NELSON STIVEN TORRES MARTÍNEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, fija cuota provisional, La parte actora proceda en el término de la ejecutoria a presentar los anexos de la demanda	23/02/2023	Providencia con información reservada
2023 00082	Alimentos					
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	DIANA KATERIN GAMBA RUIZ	JAVIER ANDRÉS CESPEDES GIL	Admite Demanda, abre a pruebas, reconoce apoderado	23/02/2023	Ver
2023 00083	Cuantía					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA